

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 17/2013. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Resolución de 31 de mayo de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores.

RELACIÓN DE INTERESADOS

REF. EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N./N.I.F./PAS/ TRT/C.I.F.	FECHA DE RESOLUCIÓN	ART/ NORMA INFRINGIDA	SANCIÓN PROPUESTA	LOCALIDAD
131/2013/08523	REESE.B.,F	14302181E	06/05/2013	Art. 61.1.h) OPCAT	150 €	LAS ROZAS
131/2013/03148	HERNANDEZ T., R.D.	80041303	18/02/2013	Art. 216.1 OGPMAU	120 €	BARCARROTA
131/2013/06449	AMOGIN, S.L. (LAMONO)	B61199493	05/04/2013	Art. 2.1.a) O.R.P.E	1.501 €	BARCELONA
131/2013/08773	AMOGIN, S.L. (LAMONO)	B61199493	08/05/2013	Art. 2.1.a) O.R.P.E	1.501 €	BARCELONA
131/2013/06762	VILAS R., C.	15490343G	10/04/2013	Art. 61.1.n) OPCAT	150 €	NIGRAN (PONTEVEDRA)

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo diez días, en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días, si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la LRJAPAC, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Madrid, a 31 de mayo de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.307/13)

